

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2021-GM/MDI

Imperial, 10 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: **EL INFORME N° 198-2021-BLRL-SSGOP/GDTYA-MDI**, de la Sub Gerente de Obras Públicas; **INFORME N°333-2021-GDTYA-MDI**, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; **INFORME N° 316-2021-MDI/GM-GPP** del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME N° 347-2021-GDTYA-MDI** del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, **INFORME N°273-2021-BLRL-SSGOP/GDTYA-MDI**, de la Sub Gerente de Obras Públicas; **INFORME N°380-2021-GDTYA-MDI**, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; **INFORME N°665-2021-GAJ-MDI**, del Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA - IMPERIAL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, /económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, LOS GOBIERNOS LOCALES REPRESENTAN AL VECINDARIO Y COMO TAL PROMUEVEN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y ARMÓNICO DE SU JURISDICCIÓN , por lo tanto es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, la comunicación en el distrito y obras similares, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes Técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;

Que, mediante **INFORME N°198-2021-BLRL-SSGOP/GDTYA-MDI**, de fecha 15 de junio de 2021; la Sub Gerente de Obras Públicas de la MDI, señala que luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de Expediente Técnico del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA - IMPERIAL"**, de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico, **EL ESTUDIO ES CONFORME Y VIABLE.** Motivo por el cual solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;**

Que, mediante **INFORME N° 333-2021-GDTYA/MDI**, de fecha 19 de julio de 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, señala que la Sub Gerente de Obras Públicas, emite **CONFORMIDAD Y VIABILIDAD** al Expediente Técnico **IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTRANET CON EQUIPO DE COMPUTO Y MULTIMEDIA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE RAMOS LARREA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE LIMA**, con CUI N° 2519090, motivo por el cual solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 75,762.00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) y el monto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES) para supervisión de obra con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
A	COSTO DEL PIP	75,762.00
B	COSTO DE SUPERVISION	7,000.00
	TOTAL	S/. 82,762.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante **INFORME N°316-2021-MDI/GM-GPP**, de fecha 20 de julio de 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para: **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL** y al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0075 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA - IMPERIAL	
PROG. PRES.	: APNOP	
CENTRO DE COSTO	: Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental.	
C.F. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados.	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA	: 2.6.3 2.3 1 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 75,762.00
	: 2.6.8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios	S/. 7,000.00
	TOTAL	S/. 82,762.00



Que, mediante **INFORME N° 347-2021-GDTYA-MDI**, de fecha 21 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental señala que el Consultor y/o profesional ejecutor del Expediente Técnico es responsable de los diseños presentados. También señala que el Proyecto será financiado y ejecutado por la Municipalidad Distrital de Imperial, con una modalidad de EJECUCION DIRECTA, de acuerdo a la disponibilidad económica de los materiales y equipos; el tiempo de ejecución se ha calculado en 22 días calendarios; en ese sentido se solicita la aprobación del Expediente Técnico que cuenta con la Conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Obras Publicas por el monto de S/. 82,762.00 soles (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con 54/100 soles); motivo por el cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico denominado **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RAMOS LARREA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN DE LIMA**", CUI N°2519090;



Que, mediante **INFORME N°273-2021-BLRL- SGOP/GDTYA-MDI**, de fecha 27 de julio de 2021, la Sub Gerente de Obras Públicas, informa que mediante Requerimiento N°008-2021-SGOP/MDI, de fecha 08/02/2021 se requiere la contratación del servicio de IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTRANET CON EQUIPO DE COMPUTO Y MULTIMEDIA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE RAMOS LARREA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°046-2019-MDI y con Resolución de Alcaldía N°371-2019-MDI, en el cual se aprueba los Proyectos del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2020; Así mismo mediante CUI 2519090 de fecha 13 de mayo de 2021, se viabilizó el PERFIL TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN del proyecto denominándolo "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", según los lineamientos del Sistema de inversión Pública Inverte.pe "IOARR", por los conceptos metodológicos según el sistema de implementación y por ser el presupuesto menos igual a 75UIT. Por lo cual solicita se realice ADENDA al CONTRATO N°008-2021-MDI, por concepto de **cambio de denominación del estudio técnico**;



Que, mediante **Adenda N°003-2021-MDI**, ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA; Así mismo en la Cláusula Segunda: OBJETO DE LA ADENDA DEL CONTRATO, se señala que debido a la existencia de la infraestructura, solamente se requería del equipamiento y sistemas de cómputo y/o comunicación intra hospitalaria; es por ello que elabora la ficha IOARR (INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN), generándose la denominación de adquisición el cual es designado por la naturaleza de intervención del aplicativo del sistema de INVIERTE.PE, estableciéndose la denominación "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**" CUI N°2519090;



Que, mediante **INFORME N° 0665-2021-GAJ-MDI**, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Y COMUNICACIÓN, EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA; remitido por el Gerente CHILON LOZANO EDUARD G., de la empresa CH & INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, según Contrato N°008-2021-MDI, evaluado por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la MDI, mediante Informe N°198-2021-BLRL-SSGOP/GDTYA-MDI y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, mediante Informe N°347-2021-GDTYA-MDI, conforma a la Ley y el Reglamento.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, Sub Gerencia de Obras Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL (LA) EESS RAMOS LARREA – IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"; por la cantidad de **S/. 82,762.00** (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) cuyo plazo de ejecución es de **22 días calendarios**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
A	COSTO DEL PIP	75,762.00
B	COSTO DE SUPERVISION	7,000.00
	TOTAL	S/. 82,762.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia e Desarrollo Territorial y Ambiental, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Sr. CHILON LOZANO EDUARD G., GERENTE DE LA EMPRESA CH & INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, en la Calle Polonia N°172 Dtpo.301 Ate-Lima.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

 LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
 GERENTE MUNICIPAL